Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EJECUCION DEL PROYECTO ID 164, **CELEBRADO ENTRE CONSEJO** EL NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, Y DON CRISTIAN CALBUANTE PICHUNCHEO, EN EL **MARCO** CONCURSO DE IDEAS PARA INICIATIVAS ARTÍSTICO **CULTURALES** DF **ESTUDIANTES, CONVOCATORIA 2017.**

ENL/AAV

000001

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

PUNTA ARENAS,

0 7 ENE 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta Nº 24 de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales; en las Resoluciones Exentas Nº 616 de 2017, que aprueba Bases del Concurso de Ideas para Iniciativas Artístico Culturales de Estudiantes, Convocatoria 2017, y Nº 1525 de 2017, que Fija la nómina de seleccionados, lista de espera y no seleccionados de la referida Convocatoria, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta Nº 854, de 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba convenio de colaboración y ejecución de proyecto, en el marco de dicha convocatoria; en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y los certificados de aprobación financiera, de fecha 22 de febrero de 2018, de aprobación de actividades, de 27 de diciembre de 2018, y de ejecución total, de fecha 27 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley N° 21.045.

Que la mencionada Ley crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, estableciendo en su artículo 39 que, en el ámbito de las funciones y atribuciones que le otorga esta ley, ésta será considerada, para todos los efectos, sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante el Consejo, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, con excepción de las materias de patrimonio.

Que el Consejo y por consiguiente, la actual Subsecretaría de las Culturas y las Artes, desarrolla el Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación, alojado en el Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, el cual tiene como propósito que las instituciones que desarrollan programas de formación artística, tanto en el sistema formal como no formal, aumenten cuantitativa y cualitativamente su oferta de programas en arte y cultura hacia niños, niñas y jóvenes en edad escolar.

Que en cumplimiento de dichos objetivos, el Consejo invitó a participar a agrupaciones de estudiantes de séptimo básico hasta tercer año de enseñanza media de establecimientos municipales y/o particulares subvencionados en el concurso de Ideas para Iniciativas Artístico-Culturales de Estudiantes Convocatoria 2017 —en adelante "el Concurso"-con el objetivo que presenten ideas que se orienten a mejorar el acceso a la cultura y las artes de niños, niñas y jóvenes, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 616, de 2017.

Que la nómina de seleccionados y no seleccionados fue fijada mediante Resolución Exenta Nº 1525 de 2017, resultando seleccionada la idea Id 164, titulada "Restauradores Fueguinos", presentada por el Liceo María Auxiliadora de Porvenir.

Que con fecha 04 de octubre de 2017 se procedió a la suscripción del respectivo convenio de colaboración y ejecución de proyecto con el docente tutor de la iniciativa, don Cristian Calbuante Pichuncheo, RUT N° el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 854, del 09 de noviembre de 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Que a la idea individualizada se le asignó la suma de \$500.000, para el desarrollo y ejecución de un proyecto artístico cultural, recursos que, de acuerdo a lo estipulado en el respectivo convenio, fueron administrados por el Consejo; en consecuencia, no se exigió garantía al responsable, así como tampoco resulta procedente efectuar rebaja de SIGFE.

Que, con fecha 22 de febrero de 2018, el revisor financiero de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena del Consejo certificó la aprobación de la rendición de cuentas presentada por el responsable del proyecto, mediante certificado N°58, que da cuenta de la rendición del 100% de los recursos destinados para el desarrollo de su iniciativa.

Que con fecha 27 de diciembre de 2018 la Encargada de Educación Artística emitió certificado de aprobación de actividades, y la Secretaria Regional Ministerial emitió certificado de ejecución total del proyecto.

Que, en consecuencia, resulta procedente dictar el acto administrativo que autorice el cierre de dicho convenio, atendido lo dispuesto en su cláusula sexta, por lo que;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORÍZASE, el cierre administrativo del convenio de colaboración y ejecución del proyecto Id 164, suscrito con fecha 04 de octubre de 2017, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Magallanes y Antártica Chilena, y don Cristian Calbuante Pichuncheo, en el marco del Concurso de Ideas para Iniciativas Artístico Culturales de Estudiantes, Convocatoria 2017, el cual fue aprobado por Resolución Exenta Nº 854 del 09 de noviembre de 2017, de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

ARTÍCULO SEGUNDO: ARCHÍVESE la Carpeta del convenio individualizado en el Artículo anterior en esta Secretaría Regional Ministerial.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Secretaría Regional Ministerial, lo resuelto en esta resolución, al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE, por esta Secretaría Regional Ministerial, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en la sección "Actos y Resoluciones", en la categoría "Actos con efecto sobre terceros", con la tipología "Otras Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, y en el artículo Nº 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

REGIÓN

MAGAMANTE DNE IBACACHE CALDERÓN

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

REGIÓN DE MAGAMANTES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

aav

- Oficina de Partes, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

SEREM

- Encargada de Transparencia Activa, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (copia digital).
- Unidad de Administración y Finanzas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Unidad de Educación Artística, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Asesora Jurídica, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (copia digital).
- Responsable de proyecto (Padre Mario Zavattaro Nº 399, Porvenir).



CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL

IDENTIFICACIÓN PROYECTO					
	AÑO [2017	Resolución Nº	854	09-11-2017
Título Proyecto:	"RESTAURADORES FUEGUINOS"				
Responsable:	Cristian Calbuante Pichuncheo				RUT:
Representante legal:	Mansol Andrade Cardenas				RUN:

Katherine Ibacache Calderón, Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, certifica que el proyecto titulado "RESTAURADORES FUEGUINOS", presentado por el Colegio María Auxiliadora de la comuna de Porvenir, ha sido ejecutado integramente en sus diversas etapas de acuerdo al convenio suscrito N°854, como consta en el Certificado de Aprobación de Actividades del 27-12-2018 y en el Certificado de Aprobación Financiera del 22-02-2018, por lo cual se otorga el siguiente Certificado de Ejecución Total, dando por finalizada la iniciativa para todos los efectos legales y administrativos

Por lo anterior, la Resolución de Cierre Administrativo del proyecto será enviada mediante correo certificado.

> TRACACHE CALDERÓN SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO REGIGE

DE LA ANTÁRTICA CHILENA

PUNTA ARENAS, 27 de diciembre de 2018



CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL DE ACTIVIDADES

LORETO VIDAL SANHUEZA, Encargada Regional de Educación Artística del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Magallanes y la Antártica chilena, certifica que:

El Señor CRISTIÁN CALBUANTE PICHUNCHEO, RUT: responsable del proyecto del Concurso de Iniciativas Artísticas Culturales para Estudiantes (IACE) "RESTAURADORES FUEGUINOS" postulado por el Colegio María Auxiliadora, perteneciente a la comuna de Porvenir, presentó dentro del plazo, el informe final que da cuenta de las acciones efectuadas durante la ejecución de la iniciativa con los recursos financieros entregados por el servicio.

Se deja constancia además, que el responsable realizó rendición de cuentas documentada que reporta los gastos de la iniciativa y sus respectivos respaldos.

Para efectos legales y administrativos.

CORETO VIDAL SANHUEZA

ENCARGADA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA

PUNTA ARENAS, 27 de diciembre de 2018

Conseja Nacional de la Cultura y las Artes

Certificado de Aprobación de Rendición de Cuentas nº 58

CERTIFICADO DE APROBACION DE RENDICIÓN DE CUENTAS

CRISTIAN ARAYA, Revisor Financiero de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena., certifica que: CRISTIAN CALBUANTE, responsable del proyecto IACE, titulado "RESTAURADORES FUEGUINOS", correspondiente al Fondo IACE, convocatoria 2017, con fecha 21-2-2018, hizo entrega de la rendición financiera del 100% de los recursos asignados, correspondientes a la cuota Nº 1, por un monto de \$500.000, conforme presupuesto del

Se hace presente que el responsable precedentemente individualizado, no se encuentra moroso en la rendición íntegra de recursos concedidos con anterioridad por el CNCA, ni rendiciones rechazadas con reintegro pendiente, ni proyectos que no hayan corregido las observaciones dentro del plazo otorgado para ello.

CRISTIAN ARAYA

Revisor Financiero

Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena

Departamento de Administración y Finanzas Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Punta Arenas, Fecha 22-2-2018

ESMERALDA NOZIGLIA

Coordinadora de administración y finanzas